

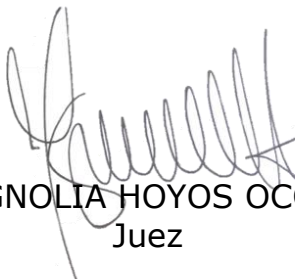
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-001-2020-00057-00

Bogotá, D. C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el apoderado designado partidor (Fl. 121 c. digital 1) no cumplió con la labor encomendada mediante providencia del 14 de mayo de 2021, se les releva del cargo, (art.510 CGP) y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA, 2. YOLANDA MELO FEO, 3. RODNEY CASTAÑO ALZATE, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor encomendada cuenta el auxiliar con el término de diez 10 días, contados a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

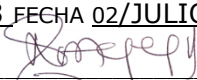
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0113 FECHA 02/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr